



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Expte. SUDOCU 129/2024-ECO-UNSa

RES. DECECO N° 1314-24

Salta, 16 DIC 2024

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Natalia Sandez Pernas mediante la cual solicita ayuda económica para participar en las "VII Congreso de Extensión Universitaria de la Agrupación de Universidades Grupo Montevideo" realizado en la ciudad de Mar del Plata los días 13 al 15 de noviembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que por Resolución R. N° 1746/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.00,00) en la partida de Investigación y Extensión-Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que a fs. 8 la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviría autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que a fs. 9 de las presentes actuaciones, la mencionada ayuda cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera hasta la suma total de pesos doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100 (\$ 249.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que a fs. 11 la Lic. Sandez Pernas eleva rendición de comprobantes por los gastos de traslado, comida y alojamiento.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada** la rendición de la ayuda económica realizada a Lic. Natalia Sandez Pernas para participar en las "VII Congreso de Extensión Universitaria de la Agrupación de Universidades Grupo Montevideo" realizado en la Ciudad de Mar del Plata los días 13 al 15 de noviembre del presente año, hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 249.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente

detalle:





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1314-24

Expte. SUDOCU 129/2024-ECO-UNSa

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Di dio Claudia Reina	00003-00001352	19/11/24	3.4.7.	\$ 178.300,00
2	Tony Tur	8011850	16/11/24	3.7.1.	\$ 51.40,00
3	Tony Tur	3264123	12/11/24	3.7.1.	\$ 19.300,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 249.000,00</b>

**ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado** los gastos del Artículo 1ª de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlos a la Partida Curricularización de la Extensión Universitaria- Resolución R. N° 1746/24.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa